

LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁREA DE LA ECONOMÍA SOCIAL: LA EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Manuel Botana Agra

Rafael Millán Calenti

Universidad de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

Puede afirmarse en líneas generales que en la etapa preconstitucional los programas de las materias jurídicas y económicas de los Planes oficiales de los estudios universitarios, apenas dedicaban atención a los temas específicos de la Economía Social. Esto no obstante, el amplio arraigo del cooperativismo en el tejido económico y empresarial de Galicia, ha impulsado que a través de actividades paralelas a las propiamente docentes se viniesen organizando jornadas, encuentros y cursos focalizados sobre temas enmarcados dentro de la Economía Social.

Tras la instauración de la etapa constitucional a finales de 1978 y, más en concreto, con la promulgación de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, fue tomando cuerpo en un sector del profesorado universitario la conciencia de que las cuestiones referentes al cooperativismo y, en términos más amplios, a la Economía Social, debían de tener un peso sustantivo y propio dentro de los programas docentes universitarios. En esta línea, tanto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como en la Facultad de Derecho, ese peso tuvo su reflejo en el marco del estudio de las formas jurídicas de la Empresa y en el de los tipos societarios (programas de Organización de Empresas y de Derecho Mercantil, respectivamente).

Pero es sobre todo a principios de los años 1990 cuando en la Universidad de Santiago de Compostela, en colaboración con distintos organismos de la Administración Autonómica Gallega, se acometen acciones de formación especializada sobre aspectos de la Economía Social, que hasta ese momento se había limitado, como se anticipó, a la celebración de cursos breves y de jornadas ocasionales, sobre temas puntuales y sin interconexión o coordinación de contenidos.

Como uno de los hitos más significativos realizados en esta dirección hay que destacar que, en el curso académico 1991- 1992, la Dirección General de Trabajo y Promoción de Empleo de la por entonces Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, suscribió un Convenio con la Universidad de Santiago para la realización de un Curso de *Gerentes de Cooperativas*, en cuya virtud la primera aportaba fondos económicos y la segunda la infraestructura y el personal especializado en diversos campos profesionales y científicos. De la

dirección y organización del Curso se hicieron cargo los profesores CASTRO COTÓN y RODRIGUEZ SANDIÁS, miembros del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Aunque en un principio las previsiones para el señalado Curso eran las de limitar su celebración a una o dos ediciones, es lo cierto que la abierta acogida recibida por parte de los alumnos universitarios (de Económicas, Derecho, Relaciones Laborales) y de los profesionales con responsabilidades en Cooperativas activas, hizo que la celebración del mismo se prolongara ininterrumpidamente hasta el curso 1999-2000, pasando de tener, en el marco de la USC, la consideración de Curso de Formación a la categoría de *Curso de Postgrado* nominándose Curso de "Dirección y Gestión de Cooperativas y Pymes" con una duración de 240 a 300 horas lectivas y prácticas. En algunos cursos académicos, el mencionado Curso de Postgrado se impartió simultáneamente en los Campus de Lugo y de Santiago, con gran demanda por parte de estudiantes y de profesionales de los distintos sectores de la Economía Social. El número total de personas que recibieron efectivamente enseñanzas en el Curso durante los años en que se ha impartido, ha sido el de unas 250 personas en Santiago y de unas 100 en Lugo.

Paralelamente a la labor desarrollada dentro de las actividades de dicho Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, en los años 1999 a 2001 el Departamento de Derecho Mercantil y del Trabajo de la misma Universidad organizó diversas reuniones científicas en torno a la Ley de Cooperativas de Galicia (Ley 5/1998 de 18 de diciembre) de carácter formativo y abierto, en colaboración con la Escuela Gallega de Administración Pública y con la Dirección General de Relaciones Laborales de la Xunta de Galicia; reuniones en las que han participado más de 250 personas en cada edición, y en las que se pudo contar con la intervención, como ponentes, de algunos de los más prestigiosos especialistas sobre aspectos jurídicos y económicos del Cooperativismo.

2. EL CECOOP-USC/XUNTA DE GALICIA

La presencia en Galicia de más de 2500 Cooperativas operativas pertenecientes a diferentes sectores, con más de 100.000 socios, ha contribuido a una acentuación de la toma de conciencia por las autoridades académicas de la USC y públicas de la Xunta de Galicia, de la necesidad de crear con carácter permanente y estable una institución de naturaleza científica especialmente orientada al estudio, fomento y difusión de los temas relacionados con el Cooperativismo. Así las cosas, impulsada la idea por la Dirección del Departamento de Derecho Mercantil y del Trabajo de la Universidad y por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Xunta, a comienzos del año 2002 se iniciaron los trámites para la creación de un CENTRO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS, de naturaleza mixta "Universitario/Administrativo", a través del cual se pretendían canalizar y gestionar las diversas acciones de docencia y de investigación emprendidas desde la Universidad y desde la Administración Autonómica en materia de Cooperativismo. Como objetivos concretos que se proponían atender con ese CENTRO se encuentran: a) crear un grupo de investigadores vinculados a las tres Universidades de Galicia que aglutinen actividad, esfuerzo y trabajo sobre el Cooperativismo en sus vertientes económica y jurídica; b) establecer vínculos estables y de integración recíproca con Instituciones y Organismos de la Administración Autonómica de Galicia, así como con otras Instituciones públicas o privadas relacionados con el Cooperativismo y con la Economía Social; c) Crear y mantener una biblioteca especializada, integrada en la Biblioteca de la Universidad, mediante la adquisición de fondos bibliográficos y la suscripción de publicaciones periódicas; d) Promover la publicación de una

revista de contenidos centrados primordialmente en la realidad del Cooperativismo y de la Economía Social de Galicia; e) Organizar e impartir cursos, seminarios, etc. sobre aspectos sugeridos o demandados por las autoridades de la USC y/o de la Xunta de Galicia; f) Impulsar y apoyar la estancia de investigadores, en centros nacionales y extranjeros, cuyo trabajo esté centrado sobre temas del Cooperativismo y de la Economía Social.

Tras los pertinentes informes y trámites, el CENTRO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS (CECOOP) recibió la aprobación de la Xunta de Gobierno de la USC en su sesión de 23 de abril de 2002. Y las áreas a las que pertenecen los miembros científicos, con docencia en las Universidades de Santiago, A Coruña y Vigo, son jurídicas (Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Financiero, Derecho del Trabajo) y económicas (Economía Financiera, Contabilidad, Organización de Empresas).

En definitiva, el CECOOP-USC/XUNTA DE GALICIA aspira a cumplir, en el campo del Cooperativismo y de la Economía Social, las funciones que incumben a la Universidad de crear, desarrollar y transmitir conocimientos y de prestar apoyo científico al desarrollo cultural, social y económico del entorno en el que radica, mediante la realización de actividades de investigación, estudio y divulgación del conocimiento sobre las materias propias de los referidos campos.

3. ACCIONES EN MARCHA

Desde que el 24 de junio de 2002 se formalizó el Convenio USC/XUNTA DE GALICIA en relación con el CECOOP, las actividades que se han llevado a cabo y que se han puesto en marcha, desde entonces hasta el momento presente, pueden compendiarse en las siguientes:

1ª) El acondicionamiento del local que en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone el CECOOP para la llevanza de los asuntos propios de la Secretaría del mismo, a cargo del prof. Dr. RAFAEL ALVARO MILLÁN CALENTI.

2ª) La participación de los profres. MANUEL BOTANA AGRA y RAFAEL MILLÁN CALENTI, en el Seminario de expertos organizado y patrocinado por la Dirección Xeral de Relaciones Laborales (Sudirección Xeral de Cooperativas) sobre el "Proyecto de Estatuto de Sociedad Cooperativa Europea", celebrado los días 21 y 22 de noviembre de 2002 en Modariz (Pontevedra).

3ª) La organización y participación de varios miembros del CECOOP (profres. BOTANA AGRA, COSTAS COMESAÑA, GOMEZ SEGADE, TATO PLAZA) en la Jornada dedicada por la Universidad de Vigo al "Registro de Cooperativas de Galicia", celebrada el 18 de octubre de 2002, en la que se analizó el Reglamento del Registro de Cooperativas de Galicia (aprobado por Decreto 430/2001, de 18 de diciembre).

4ª) La lectura y defensa de la tesis doctoral por el prof. RAFAEL MILLÁN CALENTI bajo el título "El derecho de información en la Ley de Cooperativas de Galicia", dirigida por el prof. Dr. LUIS SUÁREZ LLANOS, con fecha de 5 de diciembre de 2002, asumiendo el CECOOP el coste de edición del trabajo, cuya luz verá en fecha próxima.

5ª) La contribución económica del CECOOP para la edición y publicación de las ponencias presentadas en la referida Jornada dedicada al Registro Gallego de Cooperativas, de inminente aparición, así como para la publicación del número 24 (curso 2001-2002) de la revista *Cooperativismo e Economía Social*, editada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo.



6ª) La dirección y organización del Curso de Verano-2003 de la USC con el título "A incidencia das Cooperativas na Economía de Galicia como forma organizativa de empresa", curso que está programado impartir del 15 al 18 de julio del año en curso.

7ª) Culminado prácticamente el procedimiento para la implantación de un nuevo Plan de estudios de Licenciatura en Derecho de la USC, el CECOOP ha impulsado y logrado que en este Plan se incorpore como Asignatura Optativa, con 4.5 créditos, el "Derecho de Cooperativas", siendo muchas las posibilidades de que el Plan entre ya en vigor, de forma total y en bloque, el venidero curso 2003-2004.